

SEÑOR

JUEZ 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

DE BOGOTA D.C

E.S.D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RADICADO: 11001-31-05-014-2016-00698-00

Demandante: LUIS ANGEL FRANCO FRANCO

Demandado: CAYO ANTONIO CARDENAS

Asunto: Liquidación de crédito.

LINA MARCELA BOHORQUEZ POLO, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.675.635 de Bogotá D.C y portador de la tarjeta profesional No. 345.126 del C.S. de la J., con el debido respeto me permito presentar liquidación de crédito de las siguientes sumas de dinero, mencionadas en el mandamiento de pago:

- a. La suma de un millón noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$1.096.666.o), por concepto de salarios adeudados.
- b. La suma de un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos (\$1.545.833.00), por concepto de auxilio cesantías.
- c. La suma de ciento setenta mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$170.789.00), por concepto de intereses a las cesantías "suma que deberá pagarse doblada como sanción por no pago oportuno".
- d. La suma de setecientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$772.333,33), por concepto de vacaciones.
- e. La suma de un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos (\$1.545.833.00), por concepto de prima de servicios.
- f. La suma de un millón ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$1.152.856.00), por concepto de auxilio de transporte.
- g. La suma de dieciséis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta centavos (\$16.799.997,60) como sanción moratoria del art. 65 del C.S. del T.
- h. El pago de los intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Super Financiera, por concepto de sanción moratoria a partir del 17 de marzo de 2008 hasta la fecha en que se verifique el pago de salarios y prestaciones sociales adeudadas

TOTAL DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS: La suma de seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa y nueve pesos (\$6.455.099)

INTERESES:

		VALOR
AÑO	INTERES	\$ 6.455.099
2008	31,53%	\$ 2.035.292,71
2009	25,92%	\$ 1.673.161,66
2010	21,32%	\$ 1.376.227,11
2011	23,42%	\$ 1.511.784,19
2012	29,88%	\$ 1.928.783,58
2013	29,78%	\$ 1.922.328,48
2014	28,76%	\$ 1.856.486,47
2015	28,82%	\$ 1.860.359,53
2016	29,52%	\$ 1.905.545,22
2017	25,80%	\$ 1.665.415,54
2018	37,55%	\$ 2.423.889,67
2019	34,25%	\$ 2.210.871,41
2020	34,18%	\$ 2.206.352,84
2021	32,42%	\$ 2.092.743,10
2022	30,35%	\$ 1.959.122,55
2023	29,37%	\$ 1.895.862,58
TOTAL INTERES		\$ 30.524.226,64

Solicito se apruebe la presente liquidación de crédito dentro del siguiente proceso.

Del señor juez,

Atentamente,

Lina M. Bohorquez P.
LINA MARCELA BOHORQUEZ POLO

C.C. No 1.013.675.635 de Bogotá D.C

T.P No. 345.126 de C S J